



HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS
Via Aurelia, 476 - CP 9099 (Aurelio) - 00165 Roma - Tel. 06.655231 Fax 06.6538723 - www.lasalle.org

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LA RESIDENCIA AL HERMANO PAUL MCAULEY

El Superior General y el Consejo General del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas La Salle, con sede en la ciudad de Roma, expresa su extrañeza y malestar por la forma como el gobierno peruano está manejando la situación de la residencia de nuestro Hermano Paul McAuley.

El Hermano Paul, como miembro de nuestra congregación religiosa, está sujeto a las normas del Derecho Canónico y a las del derecho propio de nuestro instituto religioso, y como tal se encuentra destinado a trabajar pastoralmente, desde hace ya casi veinte años, en el Distrito del Perú.

Expresamos nuestra solidaridad con el Hermano Paul y apoyamos decididamente todos los esfuerzos que se vienen haciendo para garantizar el respeto irrestricto tanto de los derechos del Hermano Paul como de los de nuestra Congregación como parte integrante de la Iglesia Católica en el Perú.

Hecho en Roma, 4 de julio de 2010

Hno. Alvaro Rodríguez Echeverría
Superior General

Paul McAuley

INSTITUTO DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS - LA SALLE

COMUNICADO

El Instituto de Hermanos de las Escuelas Cristianas - La Salle en el Perú, hace pública su extrañeza y rechaza la Resolución Ministerial N° 0571-2010-IN/1601 mediante la cual el Ministerio del Interior ha resuelto cancelar la residencia de nuestro Hermano Paul Michael John Thomas McAuley, miembro de nuestra congregación religiosa quien, por mandato del voto de obediencia, cumple labores pastorales y misioneras en la Región de Loreto llevando adelante una encomiable y denodada labor en defensa de los derechos de los pobladores y de la conservación del medio ambiente en la selva peruana.

Nuestra congregación religiosa agotará todos los medios administrativos y judiciales para garantizar el derecho de defensa para nuestro Hermano y así evitar que se dé cumplimiento a lo resuelto en la referida resolución ministerial, que consideramos atenta contra varios derechos constitucionales y va contra el orden establecido en las relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado peruano, consagrados en la Constitución Política del Perú.

Lima, 5 de julio de 2010

Hno. Miguel Luna García
Visitador Provincial
Distrito del Perú